ANEXOS

Calle 8 N° 4-110 Barrio Santander Cel. 3205405387
E Mail. funetes2013@gmail.com
Astrea - Cesar

HOJAS DE VIDAS

Calle 8 N° 4-110 Barrio Santander Cel. 3205405387
E Mail. funetes2013@gmail.com
Astrea - Cesar

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
SANGUINO	RIVERA	CARLOS ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1065816344

GENERO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1065816344 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 06 MES 07 AÑO 1995

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CESAR

MUNICIPIO VALLEDUPAR

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 4 1A 4 manzana b casa 4 villa aided

PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR

MUNICIPIO ASTREA

TELÉFONO EMAIL csanguinorivera@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	10	X		SOCIOLOGIA	12	2019	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Escuela Superior de Administración Pública	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		Control ciudadano y fiscal participativo al servicio publico educativo	11	2013
Universidad Ean	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		Viabilidad económica y financiera de proyectos constructivos	07	2014
Servicio nacional de aprendizaje	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		HABILIDADES PARA LA VIDA	10	· 2017

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ASTREA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO ASTREA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	27	Mes	03	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO EN EL AREA SALUD MENTAL	DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN 3- a 88, Cra. 2, Astrea, Cesar					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIÓN TEMPORAL WANOUTA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* URIBIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	26	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL SOCIOLOGO	*DEPENDENCIA* AREA ADMINISTATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 7F 14 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CESAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL SOCIOLOGO	*DEPENDENCIA* CASA DE LA MUJER						*DIRECCIÓN* CARRERA 11A 16A 79					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD adeco			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	05	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CESNSO MUNICIPAL	*DEPENDENCIA* AREA DATOS						*DIRECCIÓN* CALLE 13 NORTE 65 78					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Anexos

Diplomas y certificados



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

SOCIÓLOGO

A

CARLOS ANDRES SANGUINO RIVERA

C.C. Nº.1065816344 DE VALLEDUPAR

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº.347
ANOTADO EN EL FOLIO Nº.94
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº.14
VALLEDUPAR, 31 DE JULIO DE 2020

24447

24928

SENA

REGIONAL ATLÁNTICO

EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION

CERTIFICA

Que CARLOS ANDRES SANGUINO RIVERA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 1065816344 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Barranquilla, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9240822242[illegible]

Escuela Superior de Administración Pública

GERENCIA DEPARTAMENTAL CESAR

PROSPERIDAD PARA TODOS

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE PROYECCION INSTITUCIONAL

CERTIFICA QUE

CARLOS ANDRES SANGUINO RIVERA
C.C No 1.065.816.344

Aprobó el diplomado sobre:

CONTROL CIUDADANO Y FISCAL PARTICIPATIVO AL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO

Realizado en Valledupar Cesar, entre el 07 de Septiembre y el 30 de Noviembre de 2013, con una duración de ochenta (80) horas académicas

TOMAS GABRIEL RODRIGUEZ CHING
Director Territorial No 2

UNIVERSIDAD EAN

Acreditamos que:

Carlos Sanguino Rivera

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1065 816 344

ASISTIÓ AL CURSO UNIVERSITARIO

VIABILIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS

Llevado a cabo en la ciudad de Valledupar el día 26 de Julio de 2014.

Universidad EAN
Nit. 860.026.058-1

Sodimac Colombia S.A.
Nit. 800.242.106-2

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Resolución 12773
del 19 de septiembre de 2013

CIRCULO DE ESPECIALISTAS

CONSTRUCTOR

SODIMAC corona

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES SANGUINO RIVERA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.816.344

Cursó y aprobó la acción de Formación

HABILIDADES PARA LA VIDA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los veinte (20) dias del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
FABIOLA CADENA DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

FABIOLA CADENA DIAZ
Subdirectora (e)
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

47446419 - 20/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532001533156CC1065816344C

ADECCO COLOMBIA SA

CERTIFICA QUE:

CARLOS ANDRES SANGUINO RIVERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadania número 1065816344 , laboró al servicio de esta compañia desde el 07/05/2018 hasta el 31/08/2018 mediante un contrato Labor Contratada Fonade desempeñando el cargo de CENSISTA CABECERA.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a A QUIEN INTERESE, con fecha miércoles, 09 de enero de 2019.

Atentamente

Ency Suarez Abril
Apoyo Talento Humano zona 7
3204886328
ency.suarez@adecco.com
calle 76 No 7-35 Piso 6

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

LA LIDER PROGRAMA DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION DEL CESAR

CERTIFICA:

Que el estudiante, **CARLOS ANDRES SANGUINO RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.816.344 de Valledupar, culminó satisfactoriamente su práctica laboral en el marco del programa "**ESTADO JOVEN**", realizada en la GOBERNACION DEL CESAR- OFICINA DEPARTAMENTAL DE LA MUJER desde el 01/08/2019 hasta el 31/12/2019 desempeñando las siguientes actividades:

- Apoyo en el registro y caracterización de las mujeres víctimas.
- Atención y orientación a la población victima entre otras actividades.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 64 de la Ley 1429 de 2010, modificado por el artículo 18 de la Ley 1780 de 2016, para los empleos que requieran título de profesional o tecnológico o técnico y experiencia, **será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales**, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2020.

Cordialmente,

MARITHZA SOTO LACOUTURE
Líder Programa de Gestión Humana

Proyecto: Mónica Villero, Profesional Universitario
Archivado en: Carpeta de programa estado joven



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1065816344

NOMBRES: CARLOS ANDRES

APELLIDOS: SANDOVAL RIVERA

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN



PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LINEA	FECHA DE 2a LINEA	FECHA DE 3a LINEA
2025	2035	2045

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/03/2021

DISTRITO MILITAR: 015

P298931

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

UNIÓN TEMPORAL
WANOUTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
NIT. 901552123-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL WANOUTA

CERTIFICA QUE

El señor (a). **CARLOS ANDRES SANGUINO RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.065.816.344 expedida en Valledupar, prestó sus servicios mediante contrato laboral a la Unión Temporal desempeñándose como profesional administrativo Sociólogo (a) en el equipo pedagógico. Iniciando labores el 8 febrero del 2021 y hasta 26 de noviembre de 2021.

Durante el desempeño de sus labores demostró ser una persona responsable y cumplidora de sus deberes.

Para mayor constancia se expide la presente certificación a los 3 días del mes de marzo del año en curso a petición del interesado.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

JOSE LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ
C.C 1.124.501.307 Uribia, La Guajira
Jefe de Talento Humano
Unión Temporal Wanouta

carlostwwanouta21@hotmail.com
Calle 7f # 14-40
Uribia, La Guajira

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:36:10 PM horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1065816344**

Apellidos y Nombres: **SANGUINO RIVERA CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298032425

PIB
12:34:55

Bogotá DC, 17 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES SANGUINO RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065816344:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2026, a las 12:38:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065816344
Código de Verificación	1065816344260617123828

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DIAZ	**ANGULO**	**BETXY LILIANA**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **1.068.347.781**

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAIS _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NUMERO: D.M :

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA **18** MES **07** AÑO **1998**

PAÍS **COLOMBIA**

DEPARTAMENTO **CESAR**

MUNICIPIO **ASTREA**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CL 1ª #2 - 88 Barrio Libertador

PAÍS **COLOMBIA** DPTO **CESAR**

MUNICIPIO **ASTREA**

CELULAR **3214468684**

Email: **betxydiaz12@gmail.com**

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º A 6º DE BACHILLERATO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6º A 11º DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO: **BACHILLER ACADEMICO**				
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO:				
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	12	AÑO	2015	

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º A 6º DE BACHILLERATO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6º A 11º DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) **TL** (TECNOLOGICA) **TE** (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SIS ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		**ADMINISTRACION DE EMPRESAS**	10	2	0	2	1	167.212

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA: REGULAR ®, BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
			X			X			X

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UNIDROGAS S.A.S		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CÉSAR	**VALLEDUPAR**	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3166913996	DIA: 04 MES: 02 AÑO: 2021	DIA: 03 MES: 08 AÑO: 2021

CARGO	DEPENDENCIA	DIRECCION
AUXILIAR DE AUDITORÍA	**CONTRATO DE APRENDIZAJE**	**VALLEDUPAR**

EMPRESA O ENTIDAD

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN Y TALENTOS ESPECIALES"FUNETES"		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CÉSAR	**VALLEDUPAR**	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3205405387	DIA: 01 MES: 09 AÑO: 2021	DIA:04 MES: 05 AÑO: 2022

CARGO	DEPENDENCIA	DIRECCION
SECRETARIA	**ADMINISTRATIVA**	**VALLEDUPAR**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CREZCAMOS S.A		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CÉSAR	**ASTREA**	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3107174710	DIA: 17 MES: 01 AÑO:2023	DIA:04 MES: 05 AÑO: 2023

CARGO	DEPENDENCIA	DIRECCION
EJECUTIVO COMERCIAL	**COMERCIAL**	**ASTREA**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 - TIEMPO Y TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**1**	**10**

5 - FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA. ( ) NO PARA (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILI DAD E EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5º DE LA LEY 19095)

Betty Liliana D.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.068.347.781
DIAZ ANGULO
APELLIDOS
BETXY LILIANA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1998
ASTREA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-AGO-2016 ASTREA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1217000-00852989-F-1068347781-20161004 0051615514A 2 45823044

La República de Colombia
y en su nombre, la
Institución Educativa

"Alvaro Araújo Noguera

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 221 de 25 de Noviembre de 2004

Confiere a:

Díaz Angulo Betxy Liliana

Identificado(a) con T.I. No 1068347781 de Astrea

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes
al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto
Educativo Institucional - P.E.I. de la Institución.

Anotado en el control interno de la Institución en el libro No. 1
Folio No. 773-1 Diploma No. 27

Libertad y orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

BETXI LILIANA DIAZ ANGULO

Con Tarjeta de Identidad No. 1 068 347 781

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

PROCESAMIENTO DE LACTEOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Astrea, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARTHA GENNY MAYORGA CARDENAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogota - Colombia

MARTHA GENNY MAYORGA CARDENAS
Subdirectora CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

19454935 - 02/12/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el

ESESCO

ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA

RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIONES 9117 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006, 9193 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006, 0338 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2006, 0341, 0518 Y 0520 DEL 13 DE JUNIO DE 2008 EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y ACUERDO 004 DEL 30 DE ABRIL DE 2009 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Certifica que:

Betxy Liliana Diaz Angulo

Documento de Identidad 1.068.347.781 de: Astrea (Cesar)

Asistió Al Seminario:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO

Realizado en Astrea - Cesar, el día 14 de Diciembre de 2014 con una intensidad de 8 horas.

Director General

Director de Sede

Coordinador Académico


Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Frontera y Cooperación Internacional
La Secretaria de Frontera y Cooperación Internacional
Certifica a:
Betxy Liliana Diaz Angulo
C.C. 1068347781
Por su participación en el curso de Formulación y Evaluación de Proyectos de Investigación.
Juan Carlos Cortes Arias
Secretario de Fronteras
10 de Junio de 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A

BETXY LILIANA DIAZ ANGULO

CC. 1.068.347.781 Expedida en ASTREA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 20 de octubre de 2021

Inaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)

Eduardo Salim Chahin Ruedo
Secretario(a) General

Registro 91457 Folio 247 Libro 12 de Diplomas de Grado

096841

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado N° 669

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 20 días del mes de Octubre 2021, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

a BETXY LILIANA DIAZ ANGULO

Identificado(a) con C.C. N° 1.068.347.781 de ASTREA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 096841 y registrado con el Número 91457, Folio 247, Libro 12 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (fdo) Facultad de Ciencias Economicas y Empresariales
Luis Manuel Palomino Mendez

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Eduardo Salim Chahin Rueda

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 20 días del mes de Octubre de 2021

EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA

Secretario(a) General

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional
167.212

Resolución No. 96 del 21/11/2022



BETXY LILIANA
DIAZ ANGULO
C.C. 1068347781

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Fecha del título: 20/10/2021

Firmado digitalmente por
JORGE HERNANDO RODRIGUEZ HERRERA
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

169097

Uniorogas S.a.S
UNIÓN DE DROGUISTAS S.A.S.
Nit. 890.208.788-9

Valledupar, 03 de agosto de 2021

Señores
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Ciudad

Cordial saludo.

Hacemos constar que el (la) señor(a) **DIAZ ANGULO BETXY LILIANA** identificado (a) con CC número 1068347781, realizó la etapa Productiva de ADMINISTRACION DE EMPRESAS desde el 04 de febrero de 2021 hasta el 03 de agosto de 2021, cumpliendo a cabalidad con los requisitos y funciones estipuladas.

Atentamente,

Uniorogas S.a.S.
NIT. 890.208.788-9
Gestión de Talento Humano

Jorge Alberto Arciniegas Carreno
Sub lider de talento humano bucaramanga

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN
Y TALENTOS ESPECIALES "FUNETES"
NIT. 900597034-7

CERTIFICACION LABORAL

La joven **BETXY LILIANA DIAZ ANGULO**, identificada con cedula de ciudadanía 1.068.347.781 de Astrea - Cesar, laboró para esta Fundación en el cargo de Secretaria desde el 01 de septiembre de 2021 hasta el 04 de mayo de 2022.

Durante este tiempo, demostró en todo momento tener interés, habilidad y capacidad para desenvolverse y efectuar todas las labores a ella asignadas con un buen desempeño y responsabilidad, por todo lo anterior puedo recomendarlo ampliamente.

La siguiente certificación se expide en Valledupar - Cesar, a los trece (13) días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,

MIREYA ISABEL DIAZ MONTENEGRO
C.C No. 36,711,828
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 8 N° 4-110 Barrio Santander Cel. 3205405387
E Mail. mireya1604@hotmaill.com
Astrea - Cesar

Bucaramanga, 4 de mayo de 2023

EL SUSCRITO COORDINADOR DE COMPENSACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
NIT. 900.515.759-7

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **BETXY LILIANA DIAZ ANGULO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1068347781 laboró en esta entidad con contrato a término INDEFINIDO desde el 17 de enero de 2023 hasta el día 4 de mayo de 2023, y su último cargo desempeñado fue Ejecutivo Comercial.

Se expide a solicitud del interesado a **NO APLICA** para el retiro de las cesantías.

Cordialmente,

CESAR IVAN MONCADA OLAYA
Coordinador de Compensación y Contratación.

Betxy Liliana D.
C.C 1068347781
Firma de Recibido
Fecha: Día 4 Mes 5 Año 23

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14987368771

(415)7707212489984(8020) 000001498736877 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 8 3 4 7 7 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 8 3 4 7 7 8 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Astrea 0 3 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	ANGULO	BETXY	LILIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Astrea 0 3 2

41. Dirección principal
CL 1 A # 2 - 88

42. Correo electrónico betxydiaz12@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 4 6 8 6 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 0 1 0	2 0 2 4 0 2 2 9					

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5																								

03- Impuesto al patrimonio

Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2024-03-01 / 09:11:02PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ ANGULO BETXY LILIANA

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

(No válido para traslado de EPS, uso de servicios médicos, ni para pago de prestaciones económicas)

Asmet Salud EPS SAS se permite informar que a la fecha, el (la) afiliado(a) BETXY LILIANA DIAZ ANGULO identificado (a) con CC 1068347781 se encuentra vinculado(a) al Sistema General de Seguridad Social en Salud por intermedio de Asmet Salud EPS SAS con la siguiente información:

Régimen de afiliación actual:	SUBSIDIADO
Nivel de sisbén:	2
Municipio afiliación:	ASTREA, CESAR
Zona:	URBANA
Estado:	ACTIVO

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse en la línea gratuita: 01 8000 913 876 o en el chat virtual de nuestra página WEB www.asmetsalud.org.co. Se firma y se expide en la ciudad de Popayán a los 16 días del mes de marzo de 2026, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Operaciones Nacional

ASMET SALUD EPS SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Fecha:16/03/2026 15:28:13 **IP:**190.60.48.235 - 188031A1AA55786F427DA8DF76158C0CDDFCECA8

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:37:09 PM horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1068347781**

Apellidos y Nombres: **DIAZ ANGULO BETXY LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de marzo de 2026, a las 15:39:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1068347781
Código de Verificación	1068347781260316153947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) BETXY LILIANA DIAZ ANGULO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1068347781.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, marzo 16, 2026 - Hora de consulta: 15:48:44

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema ina automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2026 03:57:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1068347781** y Nombre: **BETXY LILIANA DIAZ ANGULO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136573065** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1068347781 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/03/2026 04:16 PM

Código Verificación: **ADX17U2EBQ**

Válida hasta: **14/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:23:10 horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1068347781,** Apellidos y Nombres **DIAZ ANGULO BETXY LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNSELUCE**, con NIT **900597034-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

DR. GERARDO ANDRES JURADO VASCO

LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 1387

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD LABORAL

DATOS PERSONALES

EMPRESA: **PARTICULAR** INGRESO: X EGRESO: ___ OTRO: ___

NOMBRES: **BETXY LILIANA** APELLIDOS: **DIAZ ANGULO** EDAD: 27

I.D: **1.068.347.781** DE **ASTREA** FECHA DIA **20** MES **04** AÑO **2026**

GENERO: **FEMENINO**

CARGO DESEMPEÑADO: **COORDINADORA DE PROYECTO**

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

OPTOMETRIA:	X	ELECTROCARDIOGRAMA:	---	AUDIOMETRIA:	X	VISIOMETRIA:	X	ESPIROMETRIA:	---
KOH UÑAS:	---	FROTIS DE GARGANTA:	---	COPROLOGICO:	X	UROANALISIS:	X	CULTIVO	---
ALCOHOL:	---	PANEL DE DROGAS:	---	GLICEMIA:	X	PERFIL LIPIDICO:	X	FARINGEO:	---
								HEMOGRAMA:	---

TRABAJO EN ALTURAS: --- MANIPULACION DE ALIMENTOS: --- OTROS:

HISTORIA OCUPACIONAL

ÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO: NINGUNO TIEMPO AÑOS: MESES

: PENÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO: ___ TIEMPO AÑOS:

ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL: SI ___ NO ___ CUAL: ___

FECHA DEL ACCIDENTE: ___ ARL: ___

FACTORES Y/O PELIGROS EXPUESTO: ___ TIEMPO: AÑOS: ___ MESES:

CONCEPTO EVALUACION MEDICA

APTO PARA EL CARGO: X APTO CON RECOMENDACIONES: X APTO CON RESTRICCIONES: ---

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS: --- APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS: --- APLAZADO: ---

PERIODICO: NORMAL: --- ANORMAL: --- **EGRESO:** SATISFACTORIO: --- SATISFACTORIO: ---

RECOMENDACIONES: --- NO

Generales, uso de EPP, pausas activas, control por P y P en EPS, uso de soporte elástico de Msls durante jornada laboral.

RESTRICCIONES: ---

REQUIERE SEGUMIENTO PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: ---

REMISIONES: ---

IMPORTANTE: Señor trabajador a partir de la fecha usted cuenta con 30 días para seguir y realizar las indicaciones del Medico Especialista en Salud Ocupacional registradas en este documento. **DECLARACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR:** Manifiesto con mi firma que no omití datos relevantes sobre mi estado de salud que pudiese influir en la evaluación medica, y que las respuestas dadas por mi durante los exámenes en este documento son ciertos.

Médico
R.M. 25202152 Lic S.O. 1378

NOMBRE Y SELLO DEL MEDICO

Betxy Liliana J.

FIRMA Y C.C. DEL TRABAJADOR



ANDRÉS YESITH BELLO AMARÍS

Vidriero

PERFIL

Vidriero con amplia experiencia en el montaje de canceles, ventanas, vitrinas y cristales templados, tanto en obra nueva como en mantenimiento. Domino el uso de silicones, herrajes y técnicas de nivelación, además de brindar una atención profesional al cliente en cada servicio

CONTACTO

DIRECCIÓN:
Urbanización San Martin mz e casa 19

TELÉFONO:
3046435565

CORREO ELECTRÓNICO:
elyeso25@gmail.com

FECHA DE NACIMIENTO:
25/06/1997

CEDULA DE CIUDADANIA:
1.068.390.799 de Astrea-Cesar

EDUCACIÓN

BACHILLER ACADEMICO
Institución Alvaro Araujo Nog
uera 10/12/2010
astrea cesar

EXPERIENCIA LABORAL

VIDRIERIA SWIN- Vidriero
Febrero de 2022 – enero de 2026
Bogotá

REFERENCIAS

WILSON SUÁREZ
Comerciante
Teléfono: 3102635169

ROBERTO CARRILLO
Comerciante
Teléfono:3103502772

CARLOS FUENTES
Maestro de Obra
Teléfono: 3225886251

APTITUDES

Puntualidad y seriedad
Compromiso con el trabajo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.068.390.799**

BELLO AMARIS

APELLIDOS

ANDRES YESITH

NOMBRES

Andres Bello

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1997**

ASTREA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

06-JUL-2015 ÁSTREA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1217000-01264143-M-1068390799-20211108 0076193867A 2 8502595235

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa

"Alvaro Araújo Noguera"

De Astrea - Cesar

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según
Resolución No. 221 del 25 de Noviembre de 2004

Confiere a:

ANDRÉS YESITH BELLO AMARIS

Identificado (a) con T.I. No 1.068.39799 de Pueblo Nuevo

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. de la Institución.

Rector

Secretaria

Este Diploma se registró en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno de la Institución en el

Libro No. 2 Folio No. 296-1 Diploma No. 5

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:02:06 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1068390799**

Apellidos y Nombres: **BELLO AMARIS ANDRES YESITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 14:00:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1068390799
Código de Verificación	1068390799260611140026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297800852

PIB
14:30:30

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES YESITH BELLO AMARIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1068390799:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14947450169

(415)7707212489984(8020) 000001494745016 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional (Impuestos y Aduanas de Valledupar)	14. Buzón electrónico
1 0 6 8 3 9 0 7 9 9	6	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	1 0 6 8 3 9 0 7 9 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Cesar	2 0	Astrea	0 3 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BELLO	AMARIS	ANDRES	YESITH

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Cesar	2 0	Astrea	0 3 2

41. Dirección principal: MZ # 6

42. Correo electrónico: yulibe1988@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 8 2 4 0 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	Nº establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 3 0 5 0 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código: 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha: 2023-09-14 / 03:41:25PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorio o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

964. Nombre: BELLO AMARIS ANDRES YESITH

965. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 07-04-2026 09:42:58AM

DR. GERARDO ANDRES JURADO VASCO

LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 1387

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD LABORAL

DATOS PERSONALES

EMPRESA: **PARTICULAR** INGRESO: [X] EGRESO: [ ] OTRO:_____

NOMBRES: **ANDRES YESITH** APELLIDOS: **BELLO AMARIS** EDAD: **28**

I.D: **1.068.390.799** DE **ASTREA** FECHA DIA **20** MES **04** AÑO **2026**

GENERO: **MASCULINO**

CARGO DESEMPEÑADO: **APOYO LOGISTICO**

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

OPTOMETRIA:	X	ELECTROCARDIOGRAMA:	---	AUDIOMETRIA:	X	VISIOMETRIA:	X	ESPIROMETRIA:	---
KOH UÑAS:	---	FROTIS DE GARGANTA:	---	COPROLOGICO:	X	UROANALISIS:	X	CULTIVO	---
ALCOHOL:	---	PANEL DE DROGAS:	---	GLICEMIA:	X	PERFIL LIPIDICO:	X	FARINGEO:	---
								HEMOGRAMA:	---

TRABAJO EN ALTURAS: [---] MANIPULACION DE ALIMENTOS: [---] OTROS:

HISTORIA OCUPACIONAL

ÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO: NINGUNO TIEMPO AÑOS: MESES :

: PENÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO:_____ TIEMPO AÑOS:

ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL: SI [ ] NO [ ] CUAL: _____

FECHA DEL ACCIDENTE: _____ ARL:_____

FACTORES Y/O PELIGROS EXPUESTO:__ TIEMPO: AÑOS: _____ MESES:

CONCEPTO EVALUACIÓN MEDICA

APTO PARA EL CARGO: [X] APTO CON RECOMENDACIONES: [X] APTO CON RESTRICCIONES: [---]

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS: [---] APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS: [---] APLAZADO: [---]

PERIODICO: NORMAL: [---] ANORMAL: [---] **EGRESO:** SATISFACTORIO: [---] SATISFACTORIO: [---]

RECOMENDACIONES: NO

Generales, uso de EPP, pausas activas, control por P y P en EPS, uso de soporte elástico de MsIs durante jornada laboral.

RESTRICCIONES: ----------

REQUIERE SEGUMIENTO PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: _____

REMISIONES: ----------

IMPORTANTE: Señor trabajador a partir de la fecha usted cuenta con 30 días para seguir y realizar las indicaciones del Medico Especialista en Salud Ocupacional registradas en este documento. **DECLARACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR:** Manifiesto con mi firma que no omití datos relevantes sobre mi estado de salud que pudiese influir en la evaluación medica, y que las respuestas dadas por mi durante los exámenes en este documento son ciertos.

MEDICO R.M. 25402158 Lic S.O. 1378

NOMBRE Y SELLO DEL MEDICO

Andres Bello

FIRMA Y C.C. DEL TRABAJADOR

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Diaz	**Montenegro**	**Mireya**

DOCUMERNTO DE IDENTIFICACION: C. C (x) C.E ( ) PAS ( ) No. **36.711.828**

SEXO: F (x) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (x) EXTRANJERO ( ) PAIS: **COLOMBIA** (x)

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NUMERO:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 10 MES 12 AÑO **1982**

PAÍS **COLOMBIA**

DEPARTAMENTO **CESAR**

MUNICIPIO **ASTREA**

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA

Calle 1 Barrio Centro

PAÍS **Colombia** DPTO **Cesar**

MUNICIPIO: **Astrea**

CELULAR: **3205405387**

Email: **mireya1604@hotmail.com**

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

E

M

SI

EDUCACIÓN BÁSICA											BACHILLER ACADEMICO				
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO:				
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	11	AÑO	2000	

A

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º A 6º DE BACHILLERATO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6º A 11º DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) **TL** (TECNOLOGICA) **TE** (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD) OT(OTRO)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SIS ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULOS OBTENIDOS	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO				No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	**1.250 HORAS**	x		**TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL**	**08**	**2**	**0**	**0**	**6**	

TC	1.200 HORAS	x		TÉCNICO EN PSICOLOGÍA INFANTIL	12	2	0	0	9	

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA: REGULAR ®, BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
		x			x			x	

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO OCONTRATOVIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Fundación funetes		X	**Colombia**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Cesar	**Astrea**	Funetes2013@gmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3216918915	DIA: 20 MES: 05 AÑO: 2016	DIA: 27 MES: 12 AÑO: 2019

CARGO	DEPENDENCIA	DIRECCION
Educador especial		

EMPLEO OCONTRATOANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Fundación funetes		X	**Colombia**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Cesar	**Astrea**	Funetes2013@gmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3216918915	DIA: **15** MES: **02** AÑO:**2025**	DIA:**15** MES: **12** AÑO:**2025**

CARGO	DEPENDENCIA	DIRECCION
Apoyo Logístico		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO Y TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5º DE LA LEY 19095)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 36.711.828

Apellidos
DIAZ MONTENEGRO

Nombres
MIREYA ISABEL

Nacionalidad
COL

Estatura
1.53

Sexo
F

Fecha de nacimiento
10 DIC 1982

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
ASTREA (CESAR)

Fecha y lugar de expedición
25 ENE 2001, ASTREA

Firma

Fecha de expiración
05 AGO 2034

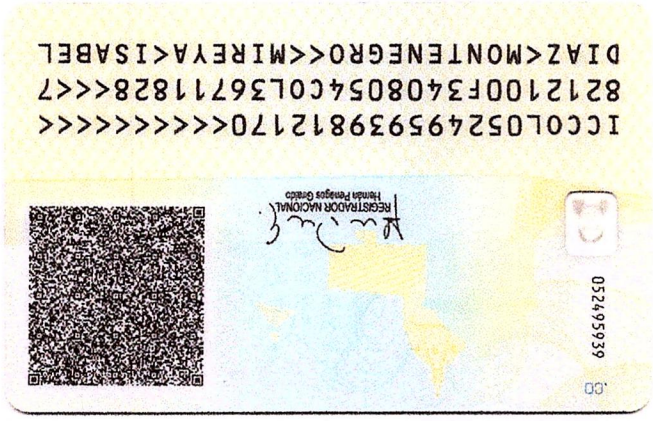

I<COL052495939812170<<<<<<<<<<
8212100F3408054COL3671182 8<<<7
DIAZ<MONTENEGRO<<MIREYA<ISABEL

REGISTRADOR NACIONAL
Firmado Presagos Gmbh

052495939

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA
"ESESCO"

Aprobada oficialmente según Resoluciones No. 0117 del 21 de Septiembre de 2006, 0182 del 30 de Noviembre de 2006 y 0338 del 18 de Diciembre de 2008, emitidas por la Secretaría de Educación Municipal de Valledupar.

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION

En la ciudad de Valledupar, a los 04 días del mes de Diciembre del año 2009, se reunieron los Directivos de la **ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA – ESESCO,** Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, y mediante la comprobación de la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al programa **TÉCNICO EN PSICOLOGÍA INFANTIL,** se procedió a conceder el Certificado de:

TÉCNICO EN PSICOLOGÍA INFANTIL

Al alumno cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación, en estricto orden alfabético y en concordancia con el Acta General.

MIREYA ISABEL DIAZ MONTENEGRO
C.C. No. 36.711.828 Expedida en Astrea - Cesar

Es fiel copia tomada del Acta original No.**0033** de fecha Diciembre 20 de 2009, que consta de **SESENTA Y CUATRO (64)** estudiantes certificados, que inicia con el nombre de **ALZATE CUDRIZ MARIA DE LOS ANGELES** y se cierra con el nombre de **ZEQUEDA IBARRA LILIANA ESTHER**.

Firmada y Sellada por el Magíster **RAFAEL VILLERO CABALLERO,** Director General Escuela de Educación de Colombia y **DELCY YADIRA FERNÁNDEZ DUQUE,** Secretaria General Escuela de Educación de Colombia.

Dada en Valledupar, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2009.

FIRMADA Y SELLADA

RAFAEL VILLERO CABALLERO
C.C. No. 77.173.537 de Valledupar

DELCY YADIRA FERNÁNDEZ DUQUE
C.C. No. 57.404.131 de Fundación

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUNDACIÓN ANGLOAMERICANA

Autorización Oficial según resolución 00019 del 17 de junio de 1998
Emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar

Acta No. 027

En el municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, República de Colombia, a los 06 días del mes de agosto del año 2006, se reunieron los directivos de la Fundación, teniendo en cuenta la situación legal y académica del alumno DÍAZ MONTENEGRO MIREYA ISABEL identificado con C.C. No. 36.711.828 expedida en , ha cursado y aprobado, los estudios del programa EDUCACIÓN ESPECIAL con una intensidad de 1.250 horas teórico – practicas requeridas.

FORMACIÓN OBTENIDA:

TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Firmado por el LIC. ARMANDO LUIS SANABRIA RODRIGUEZ (Rector) y la SRA. ARJADIS MÁRQUEZ AMAYA (Vicerrectora Académica).

Dado en el municipio de Valledupar (Cesar), a los 06 días del mes de agosto del año 2006.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en el acta.

Registro en el libro No. 002 Folio 027

ARMANDO L. SANABRIA RODRIGUEZ
Rector

ARJADIS MÁRQUEZ AMAYA
Vicerrectora Académica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:16:07 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36711828**

Apellidos y Nombres: **DIAZ MONTENEGRO MIREYA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 14:23:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36711828
Código de Verificación	36711828260611142339

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297800000

PIB
14:21:44

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIREYA ISABEL DIAZ MONTENEGRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36711828:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DR. GERARDO ANDRES JURADO VASCO

LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 1387

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD LABORAL

DATOS PERSONALES

EMPRESA: **PARTICULAR** INGRESO: X EGRESO: ___ OTRO: ___

NOMBRES: **MIREYA** APELLIDOS: **DIAZ MONTENEGRO** EDAD: 43

I.D: **36.711.828** DE ASTREA FECHA ___ DIA 20 MES 04 AÑO 2026

GENERO: **FEMENINO**

CARGO DESEMPEÑADO: **APOYO LOGISTICO**

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

OPTOMETRIA:	X	ELECTROCARDIOGRAMA:	---	AUDIOMETRIA:	X	VISIOMETRIA:	X	ESPIROMETRIA:	---
KOH UÑAS:	---	FROTIS DE GARGANTA:	---	COPROLOGICO:	X	UROANALISIS:	X	CULTIVO	---
ALCOHOL:	---	PANEL DE DROGAS:	---	GLICEMIA:	X	PERFIL LIPIDICO:	X	FARINGEO:	---
								HEMOGRAMA:	---

TRABAJO EN ALTURAS: --- MANIPULACION DE ALIMENTOS: --- OTROS:

HISTORIA OCUPACIONAL

ÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO: APOYO LOGISTICO TIEMPO AÑOS: MESES :02

: PENÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO: ___ TIEMPO AÑOS: ___

ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL: SI ___ NO ___ CUAL: ___

FECHA DEL ACCIDENTE: ___ ARL: ___

FACTORES Y/O PELIGROS EXPUESTO: ___ TIEMPO: AÑOS: ___ MESES: ___

CONCEPTO EVALUACION MEDICA

APTO PARA EL CARGO: X APTO CON RECOMENDACIONES: X APTO CON RESTRICCIONES: ---

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS: --- APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS: --- APLAZADO: ---

PERIODICO: NORMAL: --- ANORMAL: --- **EGRESO:** SATISFACTORIO: --- SATISFACTORIO: ---

RECOMENDACIONES: --- NO

Generales, uso de EPP, pausas activas, control por P y P en EPS, uso de soporte elástico de Msls durante jornada laboral.

RESTRICCIONES: ---

REQUIERE SEGUMIENTO PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: ---

REMISIONES: ---

IMPORTANTE: Señor trabajador a partir de la fecha usted cuenta con 30 días para seguir y realizar las indicaciones del Medico Especialista en Salud Ocupacional registradas en este documento. **DECLARACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR:** Manifiesto con mi firma que no omití datos relevantes sobre mi estado de salud que pudiese influir en la evaluación medica, y que las respuestas dadas por mi durante los exámenes en este documento son ciertos.

Dr. Gerardo Andres Jurado Vasco
MEDICO
R.M. 25402252 Lic S.O. 1378

NOMBRE Y SELLO DEL MEDICO

FIRMA Y C.C. DEL TRABAJADOR

CONTRATOS

Calle 8 N° 4-110 Barrio Santander Cel. 3205405387
E Mail. funetes2013@gmail.com
Astrea - Cesar

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN Y TALENTOS ESPECIALES "FUNETES" NIT. 900597034-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AÑO 2026

CONTRATANTE:	FUNDACION DE EDUCACION Y TALENTOS ESPECIALES "FUNETES"
REP. LEGAL:	JEAN CARLOS MARINO GONZALEZ
CONTRATISTA:	BETXY LILIANA DIAZ ANGULO
VALOR TOTAL:	VEINTRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($23.200.000) MCTE.
DURACION:	OCHO (08) MESES

Entre los suscritos a saber **JEAN CARLOS MARINO GONZALEZ,** mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 1.065.634.332 expedida en Valledupar Cesar, domiciliado y residente en el municipio de Astea Cesar, quien actúa como Representante Legal de la **FUNDACION DE EDUCACION Y TALENTOS ESPECIALES,** con Nit: 900597034-7 y quien adelante se denominará **LA FUNDACION**, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable y por la otra **BETXY LILIANA DIAZ ANGULO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.068.347.781, quien en adelante se denominara EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previa las siguientes consideraciones: **a)** que la fundación **FUNETES** suscribió convenio de Asociación No.005 de 2026 con el municipio de Astrea Cesar para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones entre el municipio de astrea con entidad sin ánimo de lucro la cual garantizará el apoyo logístico en la realización de las actividades en los diferentes programas sociales que establecen estrategias y lineamientos en el componente social del municipio de astrea departamento del cesar vigencia 2026. **b)** que dentro de las actividades establecidas en el convenio incluye un coordinador de proyecto con el ánimo de garantizar el eficaz cumplimiento del objeto convenido. **c)** que para dar cumplimiento a lo anterior se requiere la contratación de un profesional como coordinador del proyecto. **d)** que por lo anterior las partes de mutuo acuerdo deciden firmar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL COMO COORDINADOR DE PROYECTO, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 005 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION FUNETES Y EL MUNICIPIO DE ASTREA CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO LA CUAL GARANTIZARÁ EL APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES QUE ESTABLECEN ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS EN EL COMPONENTE SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2026. <u>CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y LA FUNDACION:</u>** El **Contratista** se obliga: **<u>1</u>.)** Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato. **2)** Allegar la documentación correspondiente, a la identificación, idoneidad y experiencia profesional. **3.)** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la **FUNDACION. 4)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la

FUNDACION contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios. **5)** Planear y coordinar las actividades técnicas y administrativas del programa. **6.)** Apoyo y acompañamiento en el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollarse en cumplimiento del convenio 005 de 2026. **7.)** Elaborar y presentar los respectivos informes mensuales. **8.)** demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **1.** Suministrar al contratista la información necesaria para desarrollar el objeto contractual. **2.)** realizar el pago de aportes a la seguridad social del contratista. **CLAUSULA TERCERA VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato es de **OCHO (08) MESES** contados a partir de la firma del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El valor total del Presente contrato es la suma de **VEINTRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($23.200.000) MCTE,** que se cancelaran en pagos mensuales cada uno por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000) MCTE**, previa certificación de cumplimiento de contrato. **CLAUSULA QUINTA: CESIÓN:** El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente, salvo previa autorización por escrito de la Fundación. **SEXTA: EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL:** En ningún caso este contrato ocasionará relación laboral alguna, ni generará prestaciones Sociales, toda vez que el servicio será de manera autónoma e independiente. **Parágrafo 1:** Las partes dejan Constancia que el presente contrato no constituye contrato de trabajo entre ellas. **SEPTIMA: CAUSALES DE INHABILIDAD:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición, establecidas en la Constitución y en la Ley para contratar. **OCTAVA: EJECUCION:** Este contrato comenzara a ejecutarse a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo. **NOVENA: GARANTÍAS.** La FUNDACION se abstendrá de solicitar la constitución de garantías. **DECIMA: PUBLICACION:** El presente contrato no requiere Publicación. **DECIMA PRIMERA**. **SUPERVISION.** La Supervisión del presente contrato será ejercida por el representante Legal de la **FUNDACION**, quien podrá: **1)** Requerir al contratista para que cumpla con los requisitos de ley; **2)** Controlar el cabal cumplimiento del objeto del contrato, desde su inicio hasta la liquidación del mismo; **3)** Informar con la debidamente antelación y debidamente soportada cualquier causal de incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; **4)** Requerir por escrito al contratista en caso de presentarse algún incumplimiento del contrato; **5)** Informar con la debida antelación cualquier causal no imputable al contratista que haga necesaria la suspensión o ampliación del plazo del contrato; **6)** Las demás funciones establecidas por la ley. **CLAUSULA SEGUNDA.- MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará al **a LA FUNDACION** multas sucesivas del 0.1.% del valor del contrato por cada día de mora hasta completar el 10% del valor del contrato. Sumas que **LA FUNDACION** descontará de los valores adeudados al contratista, si los hubiere, para

lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del presente contrato, si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial. Lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la declaratoria de caducidad del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA.-** EL CONTRATISTA, reconocerá a la FUNDACION a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, en el evento de declararse el incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** no será Obligatoria la liquidación de este tipo de contratos. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.-**Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre **LA FUNDACION** y EL CONTRATISTA, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un Acta donde se haga constar tal evento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN.-** Este documento requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes contratantes. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-**Si durante la ejecución del contrato se llegaré a presentar controversia que impida la ejecución del contrato, las partes buscaran los medios para solucionar en forma ágil, rápida y directas las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, para tal efecto al surgir la diferencia acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO:** Para efectos contractuales, se fija el domicilio para la prestación de servicios del presente contrato el Municipio de Astrea, Departamento del Cesar.

Se expiden copias del mismo tenor en el Municipio de Astrea Cesar, a los Veintidós (22) días del mes de abril del año 2026.

JEAN CARLOS MARINO GONZALEZ
C.C. 1.065.634.332
Representante Legal **FUNETES**

BETXY LILIANA DIAZ ANGULO
C.C. 1068347781
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO 2026

CONTRATANTE:	FUNDACION DE EDUCACION Y TALENTOS ESPECIALES "FUNETES"
REP. LEGAL:	JEAN CARLOS MARINO GONZALEZ
CONTRATISTA:	ANDRES YESITH BELLO AMARIS
VALOR TOTAL:	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($17.600.000) MCTE.
DURACION:	OCHO (08) MESES.

Entre los suscritos a saber **JEAN CARLOS MARINO GONZALEZ,** mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 1.065.634.332 expedida en Valledupar Cesar, domiciliado y residente en el municipio de Astea Cesar, quien actúa como Representante Legal de la **FUNDACION DE EDUCACION Y TALENTOS ESPECIALES,** con Nit: 900597034-7 y quien adelante se denominará **LA FUNDACION**, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable y por la otra **ANDRES YESITH BELLO AMARIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.068.390.799, quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previa las siguientes consideraciones: **a)** que la fundación FUNETES suscribió convenio de Asociación No.005 de 2026 que la fundación **FUNETES** suscribió convenio de Asociación No.005 de 2026 con el municipio de Astrea Cesar para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones entre el municipio de astrea con entidad sin ánimo de lucro la cual garantizará el apoyo logístico en la realización de las actividades en los diferentes programas sociales que establecen estrategias y lineamientos en el componente social del municipio de astrea departamento del cesar vigencia 2026. **c)** que para dar cumplimiento a lo anterior se requiere la contratación de un apoyo logístico. **d)** que por lo anterior las partes de mutuo acuerdo deciden firmar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO COMO APOYO LOGISTICO DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 005 DE 2026 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO LA CUAL GARANTIZARÁ EL APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES QUE ESTABLECEN ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS EN EL COMPONENTE SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2026.** **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y LA FUNDACION:** El **Contratista** se obliga: **1.)** Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato. **2)** Allegar la documentación correspondiente, a la identificación, idoneidad y experiencia profesional. **3.)** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación, al supervisor del convenio y representante legal de la FUNDACION. **4)** Acatar las directrices

que durante el desarrollo del contrato le imparta la FUNDACION . **5)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la FUNDACION contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios. **6).** Apoyar logísticamente el desarrollo de cada una de las actividades a llevarse a cabo para dar cumplimiento al convenio de la referencia. **7.)** Gestionar la adquisición, organización, distribución y control de materiales, equipos e insumos necesarios para la ejecución de las actividades encomendadas. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **1.** Suministrar al contratista la información necesaria para desarrollar el objeto contractual. **2.)** realizar el pago de aportes a la seguridad social del contratista **CLAUSULA TERCERA VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato es de **OCHO (08) MESES** contados a partir de la firma del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El valor total del Presente contrato es la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($17.600.000) MCTE,** que se cancelaran en pagos mensuales cada uno por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) MCTE**, previa realización de cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA QUINTA: CESIÓN:** El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente, salvo previa autorización por escrito de la Fundación. **SEXTA: EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL:** En ningún caso este contrato ocasionará relación laboral alguna, ni generará prestaciones Sociales, toda vez que el servicio será de manera autónoma e independiente. **Parágrafo 1:** Las partes dejan Constancia que el presente contrato no constituye contrato de trabajo entre ellas. **SEPTIMA: CAUSALES DE INHABILIDAD:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición, establecidas en la Constitución y en la Ley para contratar. **OCTAVA: EJECUCION:** Este contrato comenzara a ejecutarse a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo. **NOVENA: GARANTÍAS.** La FUNDACION se abstendrá de solicitar la constitución de garantías. **DECIMA: PUBLICACION :** El presente contrato no requiere Publicación. **DECIMA PRIMERA**. **SUPERVISION.** La Supervisión del presente contrato será ejercida por el representante Legal de la FUNDACION, quien podrá: **1)** Requerir al contratista para que cumpla con los requisitos de ley; **2)** Controlar el cabal cumplimiento del objeto del contrato, desde su inicio hasta la liquidación del mismo; **3)** Informar con la debidamente antelación y debidamente soportada cualquier causal de incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; **4)** Requerir por escrito al contratista en caso de presentarse algún incumplimiento del contrato; **5)** Informar con la debida antelación cualquier causal no imputable al contratista que haga necesaria la suspensión o ampliación del plazo del contrato. **6)** Las demás funciones establecidas por la ley. **CLAUSULA SEGUNDA.- MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará al **a LA FUNDACION** multas sucesivas del 0.1.% del valor del

contrato por cada día de mora hasta completar el 10% del valor del contrato. Sumas que **LA FUNDACION** descontará de los valores adeudados al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del presente contrato, si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial. Lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la declaratoria de caducidad del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA.-** EL CONTRATISTA, reconocerá a la FUNDACION a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, en el evento de declararse el incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** no será Obligatoria la liquidación de este tipo de contratos. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL**.-Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre **LA FUNDACION** y EL CONTRATISTA, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un Acta donde se haga constar tal evento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN.-** Este documento requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes contratantes. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**.-Si durante la ejecución del contrato se llegaré a presentar controversia que impida la ejecución del contrato, las partes buscaran los medios para solucionar en forma ágil, rápida y directas las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, para tal efecto al surgir la diferencia acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO:** Para efectos contractuales, se fija el domicilio para la prestación de servicios del presente contrato el Municipio de Astrea, Departamento del Cesar.

Se expiden copias del mismo tenor en el Municipio de Astrea Cesar, a los Veintidós (22) días del mes de Abril del año 2026.

JEAN CARLOS MARINO GONZALEZ
C.C. 1.065.634.332
Representante Legal **FUNETES**

Andres Bello

ANDRES YESITH BELLO AMARIS
C.C 1.068.390.799
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO 2026

CONTRATANTE:	FUNDACION DE EDUCACION Y TALENTOS ESPECIALES "FUNETES"
REP. LEGAL:	JEAN CARLOS MARINO GONZALEZ
CONTRATISTA:	MIREYA ISABEL DIAZ MONTENEGRO
VALOR TOTAL:	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($17.600.000) MCTE.
DURACION:	Ocho (08) MESES.

Entre los suscritos a saber **JEAN CARLOS MARINO GONZALEZ,** mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 1.065.634.332 expedida en Valledupar Cesar, domiciliado y residente en el municipio de Astea Cesar, quien actúa como Representante Legal de la **FUNDACION DE EDUCACION Y TALENTOS ESPECIALES,** con Nit: 900597034-7 y quien adelante se denominará **LA FUNDACION**, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable y por la otra **MIREYA ISABEL DIAZ MONTENEGRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 36.711.828, quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previa las siguientes consideraciones: **a)** que la fundación FUNETES suscribió convenio de Asociación No.005 de 2026 que la fundación **FUNETES** suscribió convenio de Asociación No.005 de 2026 con el municipio de Astrea Cesar para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones entre el municipio de astrea con entidad sin ánimo de lucro la cual garantizará el apoyo logístico en la realización de las actividades en los diferentes programas sociales que establecen estrategias y lineamientos en el componente social del municipio de astrea departamento del cesar vigencia 2026. **c)** que para dar cumplimiento a lo anterior se requiere la contratación de un apoyo logístico. **d)** que por lo anterior las partes de mutuo acuerdo deciden firmar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO COMO APOYO LOGISTICO DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 005 DE 2026 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO LA CUAL GARANTIZARÁ EL APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES QUE ESTABLECEN ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS EN EL COMPONENTE SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2026.** **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y LA FUNDACION:** El **Contratista** se obliga: **1.)** Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato. **2)** Allegar la documentación correspondiente, a la identificación, idoneidad y experiencia profesional. **3.)** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación, al supervisor del convenio y representante legal de la FUNDACION. **4)** Acatar las directrices

que durante el desarrollo del contrato le imparta la **FUNDACION** . **5)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la **FUNDACION** contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios. **6).** Apoyar logísticamente el desarrollo de cada una de las actividades a llevarse a cabo para dar cumplimiento al convenio de la referencia. **9.)** Gestionar la adquisición, organización, distribución y control de materiales, equipos e insumos necesarios para la ejecución de las actividades encomendadas. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **1.** Suministrar al contratista la información necesaria para desarrollar el objeto contractual. **2.)** realizar el pago de aportes a la seguridad social del contratista **CLAUSULA TERCERA VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato es de **OCHO (08) MESES** contados a partir de la firma del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El valor total del Presente contrato es la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($17.600.000) MCTE,** que se cancelaran en pagos mensuales cada uno por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) MCTE**, previa realización de cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA QUINTA: CESIÓN:** El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente, salvo previa autorización por escrito de la FUNDACION. **SEXTA: EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL:** En ningún caso este contrato ocasionará relación laboral alguna, ni generará prestaciones Sociales, toda vez que el servicio será de manera autónoma e independiente. **Parágrafo 1:** Las partes dejan Constancia que el presente contrato no constituye contrato de trabajo entre ellas. **SEPTIMA: CAUSALES DE INHABILIDAD:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de Éste contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición, establecidas en la Constitución y en la Ley para contratar. **OCTAVA: EJECUCION:** Este contrato comenzara a ejecutarse a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo. **NOVENA: GARANTÍAS.** La FUNDACION se abstendrá de solicitar la constitución de garantías. **DECIMA: PUBLICACION :** El presente contrato no requiere Publicación. **DECIMA PRIMERA**. **SUPERVISION.** La Supervisión del presente contrato será ejercida por el representante Legal de la FUNDACION, quien podrá: **1)** Requerir al contratista para que cumpla con los requisitos de ley; **2)** Controlar el cabal cumplimiento del objeto del contrato, desde su inicio hasta la liquidación del mismo; **3)** Informar con la debidamente antelación y debidamente soportada cualquier causal de incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; **4)** Requerir por escrito al contratista en caso de presentarse algún incumplimiento del contrato; **5)** Informar con la debida antelación cualquier causal no imputable al contratista que haga necesaria la suspensión o ampliación del plazo del contrato; Las demás funciones establecidas por la ley. **CLAUSULA SEGUNDA.- MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará al **a LA FUNDACION** multas sucesivas del 0.1.% del valor del contrato por cada día de mora

hasta completar el 10% del valor del contrato. Sumas que **LA FUNDACION** descontará de los valores adeudados al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del presente contrato, si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial. Lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la declaratoria de caducidad del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA.-** EL CONTRATISTA, reconocerá a la FUNDACION a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, en el evento de declararse el incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** no será Obligatoria la liquidación de este tipo de contratos. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.-**Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre **LA FUNDACION** y EL CONTRATISTA, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un Acta donde se haga constar tal evento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN.-** Este documento requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes contratantes. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** Si durante la ejecución del contrato se llegaré a presentar controversia que impida la ejecución del contrato, las partes buscaran los medios para solucionar en forma ágil, rápida y directas las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, para tal efecto al surgir la diferencia acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción de acuerdo a las disposiciones legales vigentes**. CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO:** Para efectos contractuales, se fija el domicilio para la prestación de servicios del presente contrato el Municipio de Astrea, Departamento del Cesar.

Se expiden copias del mismo tenor en el Municipio de Astrea Cesar, a los Veintidós (22) días del mes de Abril del año 2026.

JEAN CARLOS MARINO GONZALEZ
C.C. 1.065.634.332
Representante Legal **FUNETES**

MIREYA ISABEL DIAZ MONTENEGRO
C.C 36.711.828
Contratista

SEGURIDAD SOCIAL

Calle 8 N° 4-110 Barrio Santander Cel. 3205405387
E Mail. funetes2013@gmail.com
Astrea - Cesar

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	FUNDACION DE EDUACION Y TALENTOS ESPECIALES
IDENTIFICACIÓN:	NI-900597034
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-05-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-11
FECHA DE PAGO:	2026-05-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37447150
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37447150
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS042	900226715	COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 218.900	$ 220.400
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 218.900	$ 220.400
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 280.200	$ 282.100
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 280.200	$ 282.100
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 9.200	$ 9.300
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 9.200	$ 9.300
CCF15	892399989	COMFACESAR	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 70.100	$ 70.600
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 70.100	$ 70.600
SENA	899999034	SENA	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 35.100	$ 35.400
ICBF	899999239	ICBF	1	$ 0	$ 0	$ 400	$ 52.600	$ 53.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 4.700	$ 666.100	$ 670.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/06/2026

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37576798	E	2026-06-02	0,00522

Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800229739	230201	PROTECCION (ING+PROTECCION)	30
EPS	900935126	ESSC62	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30
CCF	892399989	CCF15	Caja de Compensacion Familiar del Cesar COMFACESAR	30
SENA	899999034	PASENA	SENA	30
ICBF	899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37576798	E	2026-06-02	0,00522

Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30
CCF	892399989	CCF15	Caja de Compensacion Familiar del Cesar COMFACESAR	30
SENA	899999034	PASENA	SENA	30
ICBF	899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30